

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DIRECCION DE CONTROL DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL Matamoros # 520 Oriente, Planta baja, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, CP 64000. Tel. 81307010.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 17 BIS FRACCIONES IV Y XI, 198 FRACCIONES III, 368, 369, 370, 371, 373, Y 374 DE LA LEYGENERAL DE SALUD; ARTICULO 2 FRACCION II, APARTADO E Y ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

LA PRESENTE LICENCIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PODRA SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PREVIA COMPROBACION A TRAVES DEL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HUBIERAN AUTORIZADO CONSTITUYAN UN RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.
- 2.-CUANDO EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HUBIERAN AUTORIZADO, EXCEDA LOS LIMITES FIJADOS EN LA AUTORIZACION RESPECTIVA.
- 3 CUANDO SE DÉ UN USO DISTINTO A LA AUTORIZACIÓN.
- 4.-POR INCUMPLIMIENTO GRAVE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES.
- 5.-POR REITERADA RENUNCIA A ACATAR LAS ORDENES QUE DICTE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMAS DISPOSICIONES GEENERLES APLICABLES.
- 6.-CUANDO RESULTEN FALSOS LOS DATOS O DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO QUE HUBIEREN SERVIDO DE BASE A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA OTORGAR LA AUTORIZACION.
- 7.-CUANDO EL INTERESADO NO SE AJUSTE A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS EN QUE SE LES HAYA OTORGADO LA AUTORIZACION O HAGA USO INDEBIDO A ESTA.
- 8.- CUANDO LAS PERSONAS, OBJETOS O PRODUCTOS, DEJEN DE REUNIR LAS CONDICIONES O REQUISITOS BAJO LOS CUALES SE HAYAN OTORGADO LAS AUTORIZACIONES.
- 9.- CUANDO EL INTERESADO LO SOLICITE.
- 10.-EN LOS DEMAS CASOS QUE DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA SUJETANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 428 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.



SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DIRECCION DE CONTROL DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL



PROPIETARIO: ALAN GONZALEZ SALAZAR DENOMINACIÓN: ALAN GONZALEZ SALAZAR

DOMICILIO: CALLE 3 OTE No. 538

COLONIA Y/O LOCALIDAD: ADOLFO LOPEZ MATEOS

MUNICIPIO: SANTA CATARINA

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

LICENCIA SANITARIA N°

18 AP 19 048 0418

CLASIFICACION AUTORIZADA PARA:

561710 SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS

LÍNEAS AUTORIZADAS:

SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN ZONAS URBANAS APLICANDO PLAGUICIDAS SOLO DE USO URBANOS, DOMESTICO Y/O JARDINERÍA

FECHA DE EXPEDICION 12/11/2018

POR TIEMPO INDETERMINADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 370 DE LA TEY GENERAL DE SALUD

LA PRESENTE AUTORIZACION ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.

DR. CARLÓS ELIZONDO OCHOA EL SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

EN ACUERDO AL ARTICULO 374 DE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTÁR EXHIBIDA EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO